

Aportación de documentación a un expediente de Servicio de Atención Diurna concertado. (21780 / SIA: 2412282)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Aportación de documentación complementaria.

La aportación se puede realizar como consecuencia de un requerimiento de la conselleria con competencias en materia de infancia y adolescencia o por iniciativa de la entidad, ya sea voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable al expediente del que se trate.

REQUISITOS

Para poder aportar documentación en este trámite telemático se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Haber recibido un requerimiento de la conselleria competente.
- Tener un expediente abierto como Servicio de Atención Diurna concertado.

INTERESADOS

Entidades privadas sin fin de lucro que gestionan los Servicios de Atención Diurna mediante la acción concertada.

OBSERVACIONES

En el trámite telemático, se deberá seleccionar el número de expediente de la entidad al que se aporta la documentación.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el año 2020: servicio de centro de día para personas menores de edad en situaciones de riesgo.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Si se ha recibido un requerimiento, la documentación deberá aportarse en el plazo que la conselleria competente haya establecido en dicho requerimiento.

Si no se ha recibido, la documentación se podrá presentar en cualquier momento, siempre y cuando el

expediente no haya sido archivado.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El trámite no lleva documentación obligatoria asociada.

No obstante, las entidades pueden presentar los siguientes documentos:

- Anexo I. Modelo de propuesta de admisión, cese o prórroga en el servicio de atención diurna, con el registro de salida de la entidad local que corresponda.
- Plan de Intervención Individual.
- Comunicación de ceses sobrevenidos.
- Encuestas de satisfacción de las personas usuarias.
- Anexo IX. Informe semestral de seguimiento y evolución.
- Anexo X. Informe final.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Direcciones territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Telemática

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios electrónicos. Para ello, se accederá a la sede electrónica de la Generalitat, bien a través de la URL <https://sede.gva.es>, seleccionando el trámite correspondiente, bien o a través de la dirección de internet:

Programas de prevención y protección de la infancia y la adolescencia:
http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16170&version=amp
SEGÚN TRÁMITE GUC ASIGNADO

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=21780&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el año 2020: servicio de centro de día para personas menores de edad en situaciones de riesgo.

https://dogv.gva.es/datos/2019/12/20/pdf/2019_12256.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí